Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 391 -2011-MDP/A

Pachacámac, 29 de septiembre de 2011

EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Ordenanza Nº 1533 la Municipalidad Metropolitana de Lima, establece los procedimientos de ratificación de ordenanzas tributarias distritales en el ámbito de la Provincia de Lima.

Que, el literal c) del Artículo 6º de la Ordenanza Nº 1533 – MML establece como requisitos de la solicitud de ratificación de la Ordenanza de Arbitrios Municipales la designación mediante resolución de dos funcionarios responsables de llevar a cabo el procedimiento de ratificación de las Ordenanzas Tributarias.

Que, encontrándonos en proceso de ratificación de la Ordenanza Nº 097-2011-MDP/C **"ORDENANZA QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO 2012"**, resulta necesario designar a los funcionarios responsables del procedimiento de Ratificación de la norma municipal acotada, ante la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º y Artículo 43º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los funcionarios responsables de llevar a cabo el procedimiento de Ratificación de la Ordenanza Nº 097-2011-MDP/C **"ORDENANZA QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO 2012"**, de acuerdo al detalle siguiente:

1) **MARCO ANTONIO MORA BAZALAR**
   Gerente de la Oficina de Rentas

2) **LUIS FERNANDO CUELLAR ARCE**
   Jefe de la Unidad de Fiscalización

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER que todas Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, provean la información solicitada por los responsables designados en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. Pepe Carlos Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
JULIO CESAR PIÑA DAVILA
ALCALDE (e)